

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2018-00132-00
Armenia Quindío, cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial que antecede, presentado por el apoderado judicial de la parte interesada, este Despacho dispone:

1. Oficiar al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses Dirección Regional Occidente de la ciudad de Pereira (Risaralda), con el fin de que se sirva suministrar la información concerniente y necesaria para que la parte aquí interesada se desplace al laboratorio del Instituto de Medicina Legal, con el fin de que se le tomen las muestras grafológicas en aras de realizar la experticia encomendada, según caso de laboratorio registrado al No. 202066001001478 de esa entidad.

Es de anotar, que el perito (s) deberá realizar el cotejo de las firmas plasmadas en la casilla de girados de las letras de cambio con la firma de la señora OLGA LUCÍA ZULUAGA ALZATE.

Una vez se obtenga la respuesta por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses Dirección Regional Occidente de la ciudad de Pereira (Risaralda), se dispondrá lo pertinente a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia pública pendiente.

Notifíquese;



Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez. -

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 049 DEL 06 DE ABRIL DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA